


DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

DECLARACIÓN N.º 3018-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LA ACTIVIDAD CROQUISEROS URBANOS BARILOCHE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota del 19 de julio de 2024 de Croquiseros Urbanos Bariloche, solicitando que se declare de interés municipal a la actividad.

Resolución 236-PCM-24 de fecha 23 de julio de 2024, firmada por el Presidente del Concejo Municipal Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

Los Croquiseros Urbanos Bariloche forman parte de un movimiento global que valora el dibujo como un lenguaje artístico y expresivo para registrar espacios urbanos. En San Carlos de Bariloche, esta actividad comenzó en abril de 2013, con la participación de personas con diversas formaciones profesionales y artísticas, interesadas en capturar la esencia y el entorno de cada espacio patrimonial. Desde entonces, han realizado más de 140 salidas, dibujando lugares emblemáticos de la ciudad y enriqueciendo sus obras con distintas perspectivas y técnicas.

El colectivo Croquiseros Urbanos Bariloche se dedica a preservar en sus obras las construcciones antiguas y paisajes naturales de la ciudad y sus alrededores. Como movimiento organizado, autogestivo y horizontal, este colectivo realiza actividades sin fines de lucro, abiertas a toda persona interesada. La diversidad de participantes y técnicas utilizadas enriquece el patrimonio cultural de San Carlos de Bariloche.

Reconocer y declarar de interés municipal esta actividad no solo valora el aporte cultural del colectivo, sino que también promueve la conservación y valorización de los espacios históricos y naturales de la ciudad.

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

Las salidas culminan con mini-exposiciones al aire libre, fomentando el aprendizaje y la mejora continua de sus obras.

Este año la muestra se realizó los días 8 y 9 de agosto en el Centro Municipal de Arte, Ciencia y Tecnología que permitió a la comunidad apreciar el valioso trabajo realizado por los Croquiseros Urbanos Bariloche, resaltando la importancia del dibujo como herramienta para la conservación del patrimonio y la identidad local.

Por lo expuesto anteriormente, es que consideramos necesario declarar de interés Municipal a la actividad Croquiseros Urbanos Bariloche, a fin de promover dichos encuentros.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Juan Pablo Ferrari (JSRN).

La resolución 236-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 22 de agosto de 2024, según consta en el Acta N.º 1192/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural la actividad de Croquiseros Urbanos Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.